



MONTE PATRIA; 11 de Febrero de 2014.-

VISTOS



- El D.F.L. N° 2/19.602, del Ministerio del Interior, que fija la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 11.01.2000, en el Diario Oficial de la República;
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Decreto Alcaldicio N° 12.120, de fecha 06.12.2012 que Aprueba Asunción al Cargo de Alcalde y Concejales.
- Decreto Alcaldicio N° 11.659.- de fecha 28.11.2013 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2014;
- Pedido de Materiales N° 35.954, de fecha 05.02.2014 emitido por SECPLA;
- Cuadro comparativo de ofertas de fecha 11.02.2014;
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Compras Públicas Art. 10°, N° 10, que dice "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma"; y - En uso de las facultades que mi cargo me confiere.

DECRETO ALCALDICIO N° 1.631.-

- 1.- **AUTORIZASE** la contratación directa menor a 03 UTM, de el Proveedor **SERGIO RIVERA VELOZO COMPUTACIÓN E.I.R.L., RUT N° 76.052.076-4**, por Venta de 1 Cargador y 1 Batería para Notebook HP 45105. Solicitados por SECPLA Informática..
- 2.- **ESTABLÉZCASE** que el costo de la adquisición asciende a \$ 68.901 (Sesenta y ocho mil novecientos un pesos).
- 3.- **IMPÚTESE** el gasto que demande la adquisición a la cuenta 215.22.04.009.001.002, "Repuestos y accesorios computacionales", del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE

(S)